

RIO GALLEGOS, 3 de Junio de 2019

V I S T O:

El Expediente N° 74.669/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 6 obra Disposición N° 068 de fecha 27 de Febrero de 2019 dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, mediante la cual se otorga a la agente Carolina GUIDETTI, licencia sin goce de haberes por razones particulares, en el cargo de Carrera Académica – Efectivo - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística – Código Nomenclador de Disciplina (06-47-00-02-01) – Escuela de Letras – Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 4 de Febrero de 2019 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 071/19, de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º - RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 068 de fecha 27 de Febrero de 2019, dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su remisión al archivo de gestión de la Jefatura del Departamento Administración de Personal.

